

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 14 de octubre del 2010, n. 200

PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL DEL NEGRO Y LA CULTURA AFRO COSTARRICENSE

Expediente Nº 17.837

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Esta iniciativa de ley que se plantea tiene como objetivo fundamental declarar como Día Nacional del Negro y la Cultura Afrocostarricense el 31 de agosto, de cada año, toda vez que Costa Rica es un país multicultural, donde las distintas culturas y etnias raciales de distintos lugares del mundo aportan aspectos importantes que definen a los ticos.

En el calendario escolar del país se establece por decreto la celebración del Día del Negro y la Cultura Afrocostarricense el día 31 de agosto.

El responsable de esta celebración fue Marcus Garvey (1887-1940), político panafricanista que defendió la idea de África como patria legítima de los negros, está asociado a la historia del antillano en Costa Rica.

Según datos proporcionados por los organizadores del festival afrocultural "Limón Roots" 2009, Garvey llegó a nuestro país por primera vez en 1910, y estuvo trabajando como timekeeper (chequeador de tiempos) con la United Fruit Company.

Fundó la Universal Negro Improvement Association (UNIA), en Harlem, Nueva York, en 1914 y logró unir a millones de negros alrededor del mundo por medio de sus luchas como defensor de sus derechos.

En Costa Rica se estableció la fecha de 31 de agosto como un día en el cual todos los negros alrededor del mundo deberían respetar, sentir orgullo y conmemorar la herencia cultural africana y en 1920, en el Congreso Panafricano de la Asociación Universal para el Avance del Negro (Universal Negro Improvement Association, UNIA), se hizo la Declaración de los Derechos del Negro. El Liberty Hall, fue la sede de la UNIA en Costa Rica y se fundó en 1922.

Con el fin de recordar esta parte de la historia pasada y reconocer su aporte en el presente, someto a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el siguiente proyecto de ley, toda vez que la celebración del día del Negro por ley responde a la necesidad de que se reconozcan los aportes del sector afrocostarricense en igualdad de condiciones respecto a los aportes que han dado los demás grupos étnicos al país.

Además, es una lucha abierta y necesaria contra los prejuicios étnicos y raciales que lamentablemente aún persisten en Costa Rica. La celebración de esta fecha se instauró a principios de la década de los ochenta, durante el gobierno de Rodrigo Carazo Odio; por iniciativa del Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC).

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:
**DÍA NACIONAL DEL NEGRO Y
LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE**

ARTÍCULO 1.- Declárase el día 31 de agosto, de cada año, como el Día Nacional del Negro y la Cultura Afrocostarricense.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a las instituciones públicas para que celebren actos conmemorativos relacionados con el Día Nacional del Negro y la Cultura Afrocostarricense.

Rige a partir de su publicación.

Elibeth Venegas Villalobos
DIPUTADA

01 de setiembre del 2010.

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

1 vez.—O. C. N° 20250.—Solicitud N° 40751.—C-61200.—(IN2010078162).